ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-032/2021
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-027/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 horas** del día **07 de junio del 2021,** se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-032/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-027/2021.
Ante la presencia de **Fernando Antonio Castellanos González, en carácter de Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Ana Luisa Durán López, Abogado de la Dirección General de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), Maria Guadalupe Velasco Ponce, Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos Dirección General de Informática y Sistemas (Área Requirente), José Nahúm Zazueta Bernardino, Coordinador Administrativo de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración.**

No se contó con la asistencia de ningún interesado a este acto, ni se recibieron preguntas.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:55 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES *(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).*	
ANA LUISA DURÁN LÓPEZ ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA *(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)*	

MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*	Velasco Ponce Ma. Gpe.
JOSÉ NAHÚM ZAZUETA BERNARDINO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	